



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de abril de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de abril de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2024/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización – PAF, del Consejo Regional de Huancavelica, cuyo objetivo es implementar el ejercicio de la función fiscalizadora para el periodo 2024, conforme a Ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 y que asegura el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora.

Que, el Consejero por la provincia de Angaraes, señor Juan José Anyaipoma Maldonado, solicita al pleno del Consejo Regional que los planes de fiscalización de los consejeros regionales sean presentados por comisiones ordinarias, especiales o investigadoras.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **PRECISAR** que los planes de las acciones de fiscalización del Consejo Regional de Huancavelica, sean presentados por comisiones ordinarias, especiales o investigadoras, para el Ejercicio Fiscal 2024.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONSIDERAR que, queda a salvo el derecho de solicitar los planes de fiscalización de manera individual, para ser tramitado ante el Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

Mg. José Torres Huamani
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL